

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 1 DE JUNIO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO					CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY			
FECHAS	C/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>					C/O		FECHAS	C/O	ACCIONES		Valor nominal de cada título, Pesetas.	Des-embolsado, C/O	C/O	
		<i>En diferentes series...</i>									<i>ACCIONES</i>					
31-5-918	78,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				78,50, 45, 40 y 35				31-5-918	521,00	Banco de España	500			
31-5-918	78,75	" H, de 25.000 " "				78,55, 50 y 55			31-5-918	301,00	Compañía Arrand. de Tabacos	500		522,00		
31-5-918	78,90	" D, de 12.500 " "				79,00 y 78,90			31-5-918	218,00	Banco Hipotecario de España	500	50			
31-5-918	80,70	" G, de 5.000 " "				80,70 y 75			31-5-918	218,00	Banco de Castilla	250				
	80,70	" E, de 2.500 " "				80,70 y 75			29-5-918	214,00	Banco Hispano-Americano	500				
	80,20	" A, de 500 " "				80,80, 50 y 60			29-5-918	100,50	Banco Español de Crédito	250				
31-5-918	80,00	" H, de 200 " "				80,00 y 79,75			24-5-918	308,00	Unión Española de Explosivos	100		303,00		
31-5-918	80,00	" G, de 100 " "				80,00 y 79,75			29-5-918	91,00	Socied. Gral. Anu- } Preferentes	500		90,50		
27-5-918	80,30	"							29-5-918	39,50	carera España... } Ordinarias	500				
		<i>En diferentes series...</i>								30-4-918	545,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Nóminas)</i>								4-5-918	117,00	La Papelera Española	500			
	88,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales				88,60			29-5-918	123,00	Unión Alcohólica Española	500				
31-5-917	88,60	" H, de 12.000 " "							21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100				
31-5-918	88,75	" D, de 6.000 " "				88,75			31-5-918	322,00	Ferrocarrilos de M. E. A.	475				
29-5-918	88,75	" G, de 4.000 " "							31-5-918	288,00	Idem Norte de España	475				
29-5-918	88,75	" E, de 2.000 " "				88,80			31-5-918	256,00	E. Español del Río de la Plata			250,00		
29-5-918	88,75	" A, de 1.000 " "				88,90										
29-5-918	89,00	" H, de 500 " "				89,00										
29-5-918	89,40	" G, de 100 " "				89,00										
	88,60	<i>En diferentes series...</i>					89,75									
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLES</i>														
22-5-918	86,25	Serie B, de 25.000 pesetas nominales							31-5-918	92,60	Cédulas del Banco Hipotecario	500			88,55	
29-5-918	86,60	" D, de 12.500 " "				86,90			17-5-918	84,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500			104,90	
29-5-918	86,60	" G, de 5.000 " "				86,20			19-9-917	65,00	Sociedad Gral. Anu. España	500	4			
29-5-918	86,60	" E, de 2.500 " "							4-4-918	79,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500				
29-5-918	86,00	" A, de 500 " "				86,20			13-5-918	100,00	Mediodía de Madrid	500				
29-5-918	86,00	<i>En diferentes series...</i>								28-5-918	88,75	F. C. M. Z. A. Valla-	500			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLES</i>								31-5-918	82,25	Solid. a Ariza	500			
29-5-918	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							11-5-918	61,75	Idem Norte de Espa-	500			62,50	
31-5-918	95,40	" H, de 25.000 " "				95,40 y 55			27-5-918	57,00	na. Emisión 17 Ene-	500				
29-5-918	95,50	" D, de 12.500 " "				95,40, 50 y 55			11-5-918	58,00	ro 1905	500				
31-5-918	95,75	" G, de 5.000 " "				95,50 y 75			24-5-918	57,60		500				
31-5-918	95,75	" E, de 2.500 " "				95,50, 75 y 70			4-5-918	57,00		500				
31-5-918	96,10	" A, de 500 " "				96,00, 96,25 y 40										
31-5-918	95,75	<i>En diferentes series...</i>														
		<i>OBIGACIONES DE TESORO</i>														
		Serie X, de 500 pesetas al 4,50 por 100							31-5-918	74,75	Municipal de Madrid					
		" B, de 5.000 " al 4,50 por 100							31-5-918	93,50	Obligaciones	500				
31-5-918	103,50	" A, de 500 " al 4,75 por 100				103,70			11-7-918	96,00	Idem por resulta-					
28-5-918	103,25	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100				103,70			31-5-918	94,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500				
		" C, de 5.000 " al 4,75 por 100														

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado	751.500
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	40.000
4 por 100 amortizable	208.080
Acciones del Banco de España	5.500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Azucareras—Preferentes	1.500
Idem ordinarias	5.500
Idem del Banco Hipotecario	9.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque	200.000
Cambio medio	61.356
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	24.500
Cambio medio	16.680
Oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Junio de 1918.

Son muy poco concordantes los datos recibidos hoy para juzgar del reparto de la presión sobre el Occidente de Europa. Debe de existir al Oeste de Marruecos un área de presiones débiles relativas, lo cual hace que persista el Levante en las costas adyacentes al Estrecho de Gibraltar. Por España el tiempo continúa siendo

bueno, el cielo está con pocas nubes y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 29 grados en Badajoz, Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Albacete.

Hay marejada en el mar ibérico. Telegramas transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Taragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mérida, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del día 1 de Junio de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 4.º.	Tem- peratura en C.º.	Hume- dad re- lativa. 0/9	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	709.4	13.1	54	Coima ..	0= Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,6
1	709.4	11.4	61	NE.....	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 11,2
2	710.1	16,6	57	Calma ..	0= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28,5
3	709.4	23,2	32	ESE.....	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
4	707.8	24,8	30	NNW. ..	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... (?)
5	707.6	19,5	59	NNE.....	0= Calma.....	»	Nuboso.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de la provincia de Zamora.

Las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á ingreso en el Magisterio que han de celebrarse en esta capital, se servirán concurrir á la Cátedra número 2 del Instituto general y técnico, el día 17 de Junio próximo, á las diez horas del mismo, para dar principio á los ejercicios.

En dicho acto habrán de completar la documentación de sus expedientes, los opositores que no lo hubiesen verificado anteriormente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á la práctica de expresados ejercicios, y asimismo se advierte que serán excluidos también los que, sin causa debidamente justificada, no se presentasen puntualmente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general.

Zamora, 29 de Mayo de 1918.—El Presidente, Pedro Gazapo. P—4057

Tribunal de oposiciones á plazas de Maestras de la provincia de Sevilla.

Las señoras opositoras á dichas plazas se servirán presentarse el día 17 de Julio, á las diez horas, en el Salón de actos del Instituto general y técnico para dar principio á los ejercicios.

Las opositoras que sin motivo legítimo á juicio del Tribunal dejen de asistir en dicho acto ó no presenten los documentos que puedan faltarle para completar su expediente, quedarán excluidas de las oposiciones.

Sevilla, 27 de Mayo de 1918.—El Presi-

dente del Tribunal, Eduardo Sánchez Castañer. P—6924

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio de la provincia de Santander.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917, se convoca nuevamente á las señoras opositoras á plazas de Maestras de esta provincia para que se presenten en el día 24 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, en la Cátedra de Física del Instituto general y técnico de esta ciudad, á fin de dar principio á los ejercicios, advirtiéndose que serán excluidas de las oposiciones las que no concurran á dicho acto, y lo mismo aquellas que no presenten en la sesión de dicho día, ó antes, los documentos necesarios para completar sus expedientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Santander, 31 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Luis Buil Bayod. P—4063

Audiencia Territorial de Granada.

D. Luis María Regife Hidaigo, Magistrado de esta Audiencia Territorial y Presidente del Tribunal de Oposiciones á las plazas de Médicos forenses en este territorio.

Hago saber: Que por acuerdo de este Tribunal, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento para las oposiciones á Médicos forenses de 23 de Abril de 1915, que los actos para dar comienzo á los referidos ejercicios de oposición y éstos mismos, tendrán lugar el día 3 de Mayo próximo y siguientes, á las cuatro de la tarde, en el local destinado

á la cátedra de Medicina legal de esta Universidad, para cuyos ejercicios se convoca y se cita á los solicitantes que han pretendido tomar parte en referidas oposiciones y reúnan las condiciones legales.

También se hace saber á los opositores que no han completado la documentación que lo pueden verificar hasta el día 30 del corriente.

Granada, 10 de Abril de 1918.—Luis de Regife.—Alfonso G. P—2800

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Perales de Tajuña á la oficina de Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y la estafeta de Villarejo de Salvanés, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo central, el día 22 del mismo mes, á las once horas.  
Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S 494

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en buque de vapor, entre las oficinas de Vigo y Cangas (6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pontevedra, Vigo y Cangas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 6 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S-495

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

**FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de los corrientes, esta Dirección General ha señalado para el día 20 de Agosto próximo venidero, y hora de las doce, para celebrar la subasta, con

objeto de adjudicar la concesión del ferrocarril secundario sin garantía de interés de León á Matallana.

Este ferrocarril se concedió por Real orden de 17 de Marzo de 1903 con sujeción á la ley de 23 de Noviembre de 1877 y Reglamento de 24 de Mayo de 1873 dictado para la ejecución de la misma, se convirtió en ferrocarril secundario sin garantía de interés por Real orden de 5 de Mayo de 1902 y ha sido caducada su concesión por Real orden de 2 de Junio de 1917.

El acto se verificará en esta Corte, en el Ministerio de Fomento, ante el Director general de Obras Públicas ó persona en quien al efecto delegue, observándose lo dispuesto en la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908 y en la Instrucción aprobada en 18 de Marzo de 1882 para esta clase de subastas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo, acompañando á cada una el documento que acredita haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 15 520,27 pesetas en metálico ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, calculados al tipo que al efecto señalan las disposiciones vigentes.

En el sobre de cada proposición escribirá su nombre el proponente.

La licitación versará sobre la cantidad tipo del remate, y si resultasen dos ó más proposiciones iguales se prosederá, en el mismo acto, sólo entre los autores de ellas á una nueva licitación abierta.

Esta licitación durará, por lo menos, diez minutos, pasados los cuales se dará por terminado el acto, apercibiéndolo antes el Presidente, por tres veces.

Si los que han de tomar parte en dicha licitación abierta no hicieron proposición alguna de mejora, y la licitación ofrecida fuese igual, se declarará mejor postor el que hubiere obtenido el número más bajo en el sorteo que ha de preceder á la apertura de pliegos.

Las proposiciones que no cubran el tipo de subasta serán desechadas.

Adjudicada la concesión, y dentro de los treinta días de publicarse la Real orden correspondiente en la GACETA DE MADRID, el concesionario consignará en la Caja General de Depósitos, y á disposición del Ministro de Fomento, la fianza de 46 747,83 pesetas, cuya suma representa el 3 por 100 del presupuesto de las obras pendientes de ejecución.

El concesionario quedará sujeto á lo que dispone la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908, el Reglamento dictado para su ejecución y las demás disposiciones vigentes dictadas ó que se dicten con carácter general. Asimismo quedará á las condiciones particulares que regulan esta concesión, y á todas las prescripciones impuestas á esta línea, debiendo entenderse que substituirá al anterior concesionario en todas sus obligaciones y derechos.

El tipo para esta subasta será de pesetas 195 329,10, según el importe de la tasación aprobada, sumado con los gastos del proyecto más los supuestos para hacer la tasación.

En el Negociado de Concesión y Construcción de ferrocarriles del Ministerio de Fomento se hallarán de manifiesto todos los días no feriados, durante las

horas hábiles de oficina, el proyecto y la GACETA en que se publique el anuncio de subasta y el expediente completo relativo á este ferrocarril.

Madrid, 28 de Mayo de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

**Modelo de proposición.**

D. ..., mayor de edad y vecino de ..., con cédula personal de ... clase número ..., ó la Empresa ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... así como del proyecto, pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión del ferrocarril secundario, sin garantía de interés, de León á Matallana, se comprometo á tomar á su cargo la construcción y explotación de dicho ferrocarril, con estricta sujeción á los citados documentos, por la cantidad de ... (esta cantidad en letra.)

(Fecha y firma.)  
S-485

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad Literaria de Barcelona.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Figueras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años, y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del Grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del día que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona, 29 de Mayo de 1918.—El Vicerrector, Juan de Arana. P-497

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## Contribución Industrial.—PATENTES DE MÉDICOS.—Presupuesto de 1918.

RELACION NOMINAL de los contribuyentes por dicha tarifa y presupuesto, á quienes la Recaudación de Contribuciones ha entregado certificaciones de patentes, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del cuaderno.	Número de la patente.	Clase de la patente.
Valladolid.	D. Rafael Plaza Fernández	1	1	6. <sup>a</sup>
Idem.	Pedro Zuloaga Mañueco.	1	2	6. <sup>a</sup>
Idem.	Venancio Tejedor.	1	3	6. <sup>a</sup>
Idem.	Baudelio Díez Montoya.	1	4	6. <sup>a</sup>
Idem.	Luis Saracibar.	1	5	6. <sup>a</sup>
Idem.	Alfredo Rodríguez Vargas	1	6	6. <sup>a</sup>
Idem.	Ildefonso Lozano.	1	7	6. <sup>a</sup>
Idem.	Silvino Tejerina.	1	8	6. <sup>a</sup>
Idem.	Vicente Lorenzo Arconada.	1	9	6. <sup>a</sup>
Idem.	José M. Bárcena Verdú.	1	10	6. <sup>a</sup>
Idem.	Gabino Sánchez Arés.	1	11	6. <sup>a</sup>
Idem.	Saturnino M. San José.	1	12	6. <sup>a</sup>
Idem.	Lucio Benito Voces.	1	13	6. <sup>a</sup>
Idem.	Arturo F. Corredor Chicote.	1	14	6. <sup>a</sup>
Idem.	Enrique Suñer.	1	15	6. <sup>a</sup>
Idem.	José García Conde.	1	16	6. <sup>a</sup>
Idem.	Nemesio Gatón Mencía.	1	17	6. <sup>a</sup>
Idem.	Jerónimo Gavilán.	1	18	6. <sup>a</sup>
Idem.	Casimiro Calleja García.	1	19	1. <sup>a</sup>
Idem.	Eloy Durruti Saracho.	1	20	1. <sup>a</sup>
Idem.	Eduardo Alvarez Vicente.	1	21	6. <sup>a</sup>
Idem.	José Pérez Torres.	1	22	6. <sup>a</sup>
Idem.	Blas Sierra Rodríguez.	1	23	1. <sup>a</sup>
Idem.	Casto Corzo.	1	24	6. <sup>a</sup>
Idem.	Mariano Sánchez.	1	25	6. <sup>a</sup>
Idem.	Alberto Macías Picavea.	1	26	6. <sup>a</sup>
Idem.	Enrique Feito.	1	27	6. <sup>a</sup>
Idem.	Tomás Bobo Díez.	1	28	6. <sup>a</sup>
Idem.	Gerardo Clavero del Valle.	1	29	6. <sup>a</sup>
Idem.	Evencio Tranque.	1	30	6. <sup>a</sup>
Idem.	Nicolás de la Fuente Arrimadas.	1	31	6. <sup>a</sup>
Idem.	Rafael Ortiz.	1	32	6. <sup>a</sup>
Idem.	Gregorio Vega.	1	33	6. <sup>a</sup>
Idem.	Ramón Conde Presmanes.	1	34	6. <sup>a</sup>
Idem.	Antonio Laguna.	1	35	6. <sup>a</sup>
Idem.	Jerónimo Martín Sanz.	1	36	6. <sup>a</sup>
Idem.	Manuel Garriga.	1	37	6. <sup>a</sup>
Idem.	Vicente Sagarra.	1	38	1. <sup>a</sup>
Idem.	Amando Represa.	1	39	6. <sup>a</sup>
Idem.	Atanasio Bachiller.	1	40	6. <sup>a</sup>
Idem.	Miguel G. Camaleño.	1	41	6. <sup>a</sup>
Idem.	Leopoldo López García.	1	42	6. <sup>a</sup>
Idem.	Santiago Toca Plaza.	1	43	6. <sup>a</sup>
Idem.	Salvino Sierra.	1	44	6. <sup>a</sup>
Idem.	Ricardo Pérez Mínguez.	1	45	6. <sup>a</sup>
Idem.	Eduardo García del Real.	1	46	6. <sup>a</sup>
Idem.	Leonardo Gómez Alonso.	1	47	6. <sup>a</sup>
Idem.	Julio Francia Manjón.	1	48	6. <sup>a</sup>
Idem.	Román García Durán.	1	49	6. <sup>a</sup>
Idem.	Federico Murneta Goyena.	1	50	6. <sup>a</sup>
Idem.	Pedro Fernández Martín.	2	1	6. <sup>a</sup>
Idem.	Julio González Manso.	2	2	6. <sup>a</sup>
Idem.	Julio Martínez y Martínez.	2	3	6. <sup>a</sup>
Idem.	Hilario de Uña.	2	4	6. <sup>a</sup>
Idem.	Felipe Pardo González.	2	5	6. <sup>a</sup>
Idem.	Pedro Vaquero Concellón.	2	6	6. <sup>a</sup>
Idem.	Alberto Aparicio Bessón.	2	7	6. <sup>a</sup>
Idem.	Francisco de Guzmán.	2	8	6. <sup>a</sup>
Idem.	Manuel Suárez Zarza.	2	9	6. <sup>a</sup>
Idem.	Alfredo Echevarría.	2	10	6. <sup>a</sup>
Idem.	Mariano F. Corredor.	2	11	6. <sup>a</sup>
Idem.	León Corral.	2	12	1. <sup>a</sup>
Idem.	Eduardo Romero.	2	13	6. <sup>a</sup>
Idem.	Rodrigo Esteban Cebrián.	2	14	1. <sup>a</sup>
Idem.	Pelayo Enrique Asensio.	2	15	6. <sup>a</sup>
Idem.	Enstaquio Elices.	2	16	6. <sup>a</sup>
Idem.	Félix Pérez Gallego.	2	17	6. <sup>a</sup>

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del cuaderno.	Número de la patente.	Clase de la patente.
Valladolid.....	D. Antonio Escudero Garcés.....	2	18	6. <sup>a</sup>
Idem.....	José Barrera y Rodrigo.....	2	19	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Félix Igea.....	2	20	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Andrés Pascual Laza.....	2	21	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Cancio Jorge Fernández.....	2	22	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Rigoberto Cortejoso.....	2	23	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Benigno Morales Arjona.....	2	24	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Gregorio Alonso Carrato.....	2	25	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Florentín Bobo Díez.....	2	26	1. <sup>a</sup>
Idem.....	Gerardo Tejeda Cadenas.....	2	27	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Gerardo de Dios Gil.....	2	28	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Francisco Burgo de Prada.....	2	29	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Miguel García Canal.....	2	30	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Julián Casas Gago.....	2	31	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Antonio Ledo.....	2	32	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Ramiro Valdivieso.....	2	33	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Félix Domingo Calvo.....	2	34	6. <sup>a</sup>
Idem.....	José Sáinz Pardo.....	2	35	6. <sup>a</sup>
Idem.....	José Garrote.....	2	36	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Carlos Soto Balmes.....	2	37	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Quintín Sánchez Pérez.....	2	38	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Victor Santos Fernández.....	2	39	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Guillermo Ramos Crespo.....	2	40	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Ezequiel Cuadrado.....	2	41	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Félix García Ortega.....	2	42	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Pablo Alvarado Alvarez.....	2	43	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Luis Díez Crespo.....	2	44	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Luis Díez Pinto.....	2	45	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Miguel Alvarez Ayucar.....	2	46	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Vicente Alonso Arijá.....	2	47	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Vicente Andrés Bueno.....	2	48	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Leopoldo García Toricas.....	2	49	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Francisco Valdés Sanz.....	2	50	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Cipriano Alonso.....	2	1	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Jaime Lacort.....	3	2	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Mariano Nuevo Díez.....	3	3	6. <sup>a</sup>
Idem.....	José Cilleruelo Zamora.....	3	4	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Francisco Sianiega Pérez.....	3	5	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Cipriano Blanco.....	3	6	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Julio Cuaresma Méndez.....	3	7	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Luciano García.....	3	8	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Victorio Cocho.....	3	9	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Cándido Luis Argüelles.....	3	10	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Fernando García Ragel.....	4	1	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Carlos de Prada.....	3	11	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Manuel Blanco.....	3	12	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Francisco Javier Moya.....	3	13	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Evaristo Millán Díez.....	3	14	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Luis Gómez de Rojas.....	3	15	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Marcelo Llorente Federico.....	3	16	6. <sup>a</sup>
Renedo.....	Raimundo Guisasola.....	31	2	3. <sup>a</sup>
Cabezón.....	Ventura Revilla.....	31	3	3. <sup>a</sup>
Bolaoños de Campos.....	Vicente García.....	5	3	3. <sup>a</sup>
Castroponce de Valderaduey.....	José María Palencia.....	5	4	3. <sup>a</sup>
Ceinos.....	Agustín Valverde.....	5	5	3. <sup>a</sup>
Urones.....	Antoñín Caballero.....	5	9	3. <sup>a</sup>
Villavicencio.....	Graciano Cuadrado.....	5	10	3. <sup>a</sup>
Carpio (El).....	Constancio Mayor.....	22	1	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Abelardo Giménez.....	22	2	3. <sup>a</sup>
Medina del Campo.....	Luis Díez Sangrador.....	22	3	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Ramón Velasco.....	22	4	4. <sup>a</sup>
Idem.....	Federico Velasco.....	22	5	4. <sup>a</sup>
Idem.....	Luis Gil Perrín.....	23	1	4. <sup>a</sup>
Idem.....	Telesforo Gómez.....	23	2	4. <sup>a</sup>
Pozáldez.....	Saturnino Martín.....	23	3	3. <sup>a</sup>
Rodilana.....	Arsenio Puertas.....	23	4	3. <sup>a</sup>
Rueda.....	José Quemada.....	23	5	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Angel Díez.....	24	1	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Mario Díez.....	24	2	3. <sup>a</sup>
Seca (La).....	Ildefonso Bedoya.....	24	3	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Fermín Bedoya.....	24	4	3. <sup>a</sup>
Serrada.....	Martín Villanueva.....	25	5	3. <sup>a</sup>
Ventosa de la Cuesta.....	Feliciano Robledo.....	25	1	3. <sup>a</sup>
Nueva Villa de las Torres.....	Julián Sánchez.....	25	2	3. <sup>a</sup>
Adalia.....	Isidoro Asturga.....	14	1	3. <sup>a</sup>
Casasola de Arión.....	Donato Varela.....	14	3	3. <sup>a</sup>
Marzales.....	Joaquín Rodríguez.....	14	5	3. <sup>a</sup>
Pedrosa del Rey.....	Regino Medrauo.....	15	1	3. <sup>a</sup>
Pefiaflor de Hornija.....	Luciano Hernández.....	15	2	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Serafín Vidal.....	15	3	3. <sup>a</sup>

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del cuaderno.	Número de la patente.	Clase de la patente.
Villaviciencio	D. Angel Somovilla	15	5	3.ª
Cuenca de Campos	Joaquín Ibáñez	5	11	3.ª
Idem	Telesforo Varela	5	12	3.ª
Gatón de Campos	Ambrosio Gutiérrez	5	13	3.ª
Herrín de Campos	Cayo Higuera	5	14	3.ª
Melgar de Abajo	Bruno Montero	5	15	3.ª
Melgar de Arriba	Indalecio Gutiérrez	5	16	3.ª
Santervás de Campos	Felipe Díez	5	17	3.ª
Idem	Porfirio Serrano	5	18	3.ª
Vega de Ruiponce	Mariano Gutiérrez	5	19	3.ª
Villabaruz de Campos	Dario de Castro	5	20	3.ª
Villacarralón	Luis Rodríguez	6	1	3.ª
Villavellid	Eloy J. Rubio	6	2	3.ª
Villafrades de Campos	Ezequiel González	6	3	3.ª
Villagómez de la Nueva	Melchor Emilio González	6	4	3.ª
Villalón de Campos	Ricardo Gutiérrez	6	5	3.ª
Idem	Jesús Gil Velasco	32	3	3.ª
Campaspero	Aurelio Escribano	8	1	3.ª
Canalejas de Peñafiel	Macario Alonso	8	2	3.ª
Idem	Ricardo Marcos	8	3	3.ª
Castriño de Duero	Faustino Rodríguez	8	4	3.ª
Curiel	Domingo Ruiz Burgueño	8	5	3.ª
Langayo	Juan Peña	8	6	3.ª
Peñafiel	Juan Gualberto Burgueño	8	7	3.ª
Idem	Emilio Fernández	8	8	3.ª
Idem	Rufo Sobrón	8	9	3.ª
Idem	Juan García del Pico	8	10	3.ª
Idem	Bernardo de Frutos	8	11	3.ª
Pesquera de Duero	Tomás Molinero	8	12	3.ª
Padilla de Duero	Marcos Pagola	8	13	3.ª
Piñel de Abajo	Esteban González	8	14	3.ª
Piñel de Arriba	Miguel Sebastián	8	15	3.ª
Rábano	Miguel Zumel	8	16	3.ª
Torrescárcela	Victoriano de la Fuente	8	17	3.ª
Valdearcos de la Vega	Justino de la Cruz	8	18	3.ª
Castriño-Tejerigo	Emilio Blanco	8	19	3.ª
Cogeces del Monte	Agapito Tejero	7	10	3.ª
Montemayor	Laurentino Vega	7	11	3.ª
Olivares de Duero	Anselmo Bachiller	7	12	3.ª
Quintanilla de Abajo	Manuel Martín	7	13	3.ª
Idem	Desiderio Escobar	7	14	3.ª
Quintanilla de Arriba	José Bouza	7	15	3.ª
Sardón de Duero	Nicolás Carrascal	7	16	3.ª
Traspinedo	Amado Toribio	7	17	3.ª
Valbuena de Duero	José López San Juan	7	18	3.ª
Aldeamayor de San Martín	Eloy Niño	7	19	3.ª
Aldea de San Miguel	Cayo Lazcano	8	20	3.ª
Ataquines	Marcelo Puertas	9	1	3.ª
Muriel	Remigio Barrero	9	2	3.ª
San Pablo de la Moraleja	Julio Portillo	9	3	3.ª
Portillo	Sisainio Miranda	9	9	3.ª
Idem	Manuel Sanz	7	4	3.ª
Pedrajas de San Esteban	José Guerras	7	5	3.ª
Idem	Anselmo Paniagua	7	6	3.ª
Pedraja de Portillo	José J. Pedro	7	7	3.ª
San Miguel del Arroyo	Jenaro Ferrero	7	8	3.ª
Bocigas	Julio Andrés	7	9	3.ª
Hornillos	Mariano Sobrino	7	11	3.ª
Matapozuelos	Indalecio Llorente	7	12	3.ª
Mojados	Eloy Rodríguez	7	13	3.ª
Olmedo	Julián Martín	7	14	3.ª
Idem	Pedro Cebrián	7	15	3.ª
Valdestillas	Pablo de la Cruz	7	16	3.ª
Villaiba de Adaja	Enrique Alvarez	7	17	3.ª
Zarza (La)	Vicente Martínez	7	18	3.ª
Wamba	Felipe Sanz	7	19	3.ª
Zaratán	Andrés E. Méndez	27	2	3.ª
Geria	Victoriano Criado	27	4	3.ª
Laguna de Duero	Otilio Olmedo	27	5	3.ª
Simancas	Felipe Gómez	28	1	3.ª
Idem	Felipe Rodríguez Tachón	28	2	3.ª
Fuensaldaña	Teobaldo García	28	3	3.ª
Castrodeza	Demetrio Gobernado	28	4	3.ª
Castro nuevo	Leoncio Pérez	29	1	3.ª
Bercero	Justo Lorrente	29	2	3.ª
Matilla de los Caños	Antonio Coello	6	19	3.ª
Tordesillas	Cecilio Fralle	6	20	3.ª
Idem	Vicente Castellanos	7	1	3.ª
Idem	Pedro Castellanos	7	2	3.ª
Idem	Luis Bedoya	7	3	3.ª

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del cuaderno.	Número de la patente.	Clase de la patente.
Tordesillas.....	D. Cipriano García.....	7	4	3. <sup>a</sup>
Torrecilla de la Abadesa.....	Gerardo Martínez.....	7	5	3. <sup>a</sup>
Velliza.....	Silvano Domínguez.....	7	6	3. <sup>a</sup>
Villavieja del Cerro.....	Demetrio Cabezudo.....	7	7	3. <sup>a</sup>
Velilla.....	Cecilio Fraite.....	7	8	3. <sup>a</sup>
Villalar.....	Francisco Rico.....	7	9	3. <sup>a</sup>
Esguevillas de Esgueva.....	Teodosio López.....	31	5	3. <sup>a</sup>
Amusquilo.....	Gabriel González.....	31	4	3. <sup>a</sup>
Cervillago de la Cruz.....	Bernardino García.....	25	4	3. <sup>a</sup>
Fuente el Sol.....	Samuel Galicia.....	26	1	3. <sup>a</sup>
Gomeznarro.....	Isidoro Santana.....	26	2	3. <sup>a</sup>
Lomoviejo.....	Lucio García.....	23	8	3. <sup>a</sup>
Pozal.....	Senón Portillo.....	26	4	3. <sup>a</sup>
Castroverde de Cerrato.....	Enrique Antón.....	6	6	3. <sup>a</sup>
Corcos.....	Cándido Hernández.....	6	7	3. <sup>a</sup>
Eucinas de Esgueva.....	Bernardino Zumel.....	6	9	3. <sup>a</sup>
Piña de Esgueva.....	Antonio Lozano.....	6	10	3. <sup>a</sup>
Trigueros del Valle.....	Abelardo Alvarez.....	6	12	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Mariano Santiago.....	6	13	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Celestino Rojo.....	8	14	3. <sup>a</sup>
Villaco.....	Ramón Gutiérrez.....	6	16	3. <sup>a</sup>
Villanueva de los Infantes.....	Gerardo Redondo.....	6	17	3. <sup>a</sup>
Alaejos.....	Doroteo Puertas.....	9	20	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Nemesio Buitrón.....	10	1	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Julián Hernández.....	10	2	3. <sup>a</sup>
Castrejón.....	Simón Aranda.....	10	3	3. <sup>a</sup>
Castroñuño.....	Eugenio Díez.....	10	4	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Pablo Lacort.....	10	5	3. <sup>a</sup>
Fresno el Viejo.....	Angel Ortega.....	11	1	3. <sup>a</sup>
Pollos.....	Miguel Gutiérrez.....	12	2	3. <sup>a</sup>
Nava del Rey.....	Anselmo Esteban Gil.....	11	2	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Irineo Mercado.....	11	3	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Justo Stolle.....	11	4	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Anselmo García.....	11	5	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Angel Díaz.....	12	1	3. <sup>a</sup>
San Román de la Hornija.....	Faustino Cabezudo.....	12	4	3. <sup>a</sup>
Sieteiglesias de Trabancos.....	Adriano Gil.....	12	5	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Bernardo Gil.....	13	1	3. <sup>a</sup>
Torrecilla de la Orden.....	Ramiro R. Gamboa.....	13	2	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Isidoro Salgado.....	13	3	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Joaquín Estremera.....	13	4	3. <sup>a</sup>
Villaverde de Medina.....	Gervasio Sánchez.....	13	5	3. <sup>a</sup>
Castromonte.....	Justo de la Fuente.....	16	3	3. <sup>a</sup>
Medina de Rioseco.....	Eduardo Llanos.....	16	4	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Antonio Sanjuán.....	16	5	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Pablo Gallo.....	17	1	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Vicente Garrido.....	17	2	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Valentín Palencia.....	17	3	3. <sup>a</sup>
Montalegre.....	Mariano de la Fuente.....	17	4	3. <sup>a</sup>
Morales de Campos.....	Miguel Serrano.....	18	1	3. <sup>a</sup>
Modarra (La).....	Mariano Pérez.....	18	2	3. <sup>a</sup>
Palacios de Campos.....	Rodrigo Alonso.....	18	3	3. <sup>a</sup>
Palazuelo de Vedija.....	Crescencio Villar.....	19	1	3. <sup>a</sup>
Tordehumos.....	Rafael Zngasti.....	19	5	3. <sup>a</sup>
Valdenebro de los Valles.....	José María Marín.....	20	1	3. <sup>a</sup>
Villabrágima.....	César Palenzuela.....	20	3	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Gerardo Fernández.....	20	4	3. <sup>a</sup>
Villafrechos.....	Manuel González.....	20	5	3. <sup>a</sup>
Villagarcía de Campos.....	Sixto F. Briso.....	21	1	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Teófanés Reglero.....	21	2	3. <sup>a</sup>
Villalba de los Alcores.....	Leonardo Pastor.....	21	3	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Manuel García.....	21	4	3. <sup>a</sup>
Valladolid.....	Eduardo Aranda.....	3	17	4. <sup>a</sup>
Idem.....	Alejandro Nieto.....	3	18	4. <sup>a</sup>
Idem.....	Gilberto Goenaga.....	3	19	4. <sup>a</sup>

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Farmacéuticos y demás Autoridades, para que, con arreglo al artículo 5.º del mencionado Real decreto, no despachen fórmulas, pres-

cripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de patente, y para que los Centros oficiales exijan en las certificaciones y declaraciones facultativas igual requisito, bajo las penali-

dades establecidas en los artículos 6.º y 7.º de repetido Real decreto.

Valladolid, 27 de Marzo de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boada. P-3499

**Tesorería de Hacienda  
de la provincia de Valencia.**

D. Ramón Lluésma Ferris, Agente auxiliar de Contribuciones en la primera zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Piquer Fenollosa, en término municipal de Sagunto, por débitos de Contribución territorial, correspondiente á los años 1895-96 al 1915, ambos inclusive, inapertantes 272 pesetas 73 céntimos más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia*»:—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Francisco Orón Orón, con respecto á la finca subastada en este acto, propiedad del deudor D. Francisco Piquer Fenollosa por el importe de 221 pesetas 10 céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 17 de los corrientes, y hora de las once, ante el Notario de esta ciudad don Antonio Martín Navarro.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario, deudor é hipotecario, requiriéndoles para que concurran á dicho acto.»

Y desconociéndose el actual domicilio del acreedor hipotecario D. José Domelech Lozano, de conformidad con lo que que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de dicho acreedor ó de sus herederos.

Sagunto, 1.º de Abril de 1918.—El Agente, Ramón Lluésma.—V.º B.º: el Tesorero, Joaquín F. Acellana. P—2884

**Agencia ejecutiva  
de Arcos de la Frontera.**

En el expediente de apremio que por

esta Agencia se sigue por débitos de Contribución urbana correspondiente al año de 1914, contra D. José Fernández Domínguez, hoy sus herederos de domicilio desconocido, se ha causado embargo en bienes del mismo á responder del principal, recargos y costas, en la finca siguiente:

Una casa señalada con el número 12 moderno, de la calle Nueva de la villa de Espersa, la cual se compone de dos habitaciones, una alta y otra baja, midiendo todo veintitrés varas de largo por nueve de ancho; linda: por su derecha, entrando, con casa de Diego Benita Atienza; izquierda, con la que fué de Francisco Flores, y espalda, con la de Francisca Romano Fernández.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á D. José Fernández Domínguez ó sus herederos, se expide la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Arcos de la Frontera, 8 de Mayo de 1918.—El Agente, Antonio Jiménez.

P—

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad General de Aguas potables de Ripolllet.—Sabadell (S. A.)**

Se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Ludovico Pío IX, para la aprobación del balance cerrado en 30 de Abril próximo pasado.

Los que deseen asistir pueden depositar sus acciones en el domicilio social, contra entrega del resguardo.

Barcelona, 28 de Mayo de 1918.—El Gerente, Juan Fité. X—1265

**Sociedad Española  
de Construcción Naval.**

**BONOS DE CONSTRUCCIÓN**

Desde el día 15 del próximo mes de Junio se satisfará el cupón número 9 de

los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad, con fecha 15 de Marzo de 1916, y el cupón número 3 de los Bonos de Construcción emitidos en 15 de Septiembre de 1917, en los siguientes Establecimientos, previa la presentación, en ambos casos, de los títulos definitivos correspondientes y mediante facturas duplicadas, que facilitarán:

En Madrid, Banco Urquijo.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Consejero-Secretario, Barón de Satrústegui.

X—1266